



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de Abril del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°036-UECTD/MDPN-2019 de fecha 09 de Abril del 2019
- ii) El Informe N°014-A-2019/SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 12 de Abril del 2019.

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante el Informe N°036-UECTD/MDPN-2019 de fecha 09 de Abril del 2019, el Encargado de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Entidad Municipal, presenta el Proyecto Academia Pre Universitaria Municipal “CALIDAD EDUCATIVA PARA MI DISTRITO”, el mismo que iniciara el 15 de abril del 2019 y se desarrollaran los días lunes a viernes en horario de 04:00 pm a 09:00 pm dirigido a alumnos de las diversas Instituciones Educativas y se llevaran a cabo en el salón de actos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, y tiene una remuneración de S/.2,520.00 mensuales; teniendo como referencia el costo por hora de S/.21.00 (40 minutos /hora académica).

Que, mediante el Informe N°014-A-2019/SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 12 de Abril del 2019, la Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita la Aprobación del Proyecto Educativo de Innovaciones Pedagógicas denominada Academia Pre Universitaria Municipal “CALIDAD EDUCATIVA PARA MI DISTRITO”, el cual tendrá una duración de 08 meses (iniciara el 15 de abril del 2019 – Termino 20 de Diciembre del 2019) y se desarrollaran de lunes a viernes en horario de 04:00 pm a 09:00 pm, teniendo como pago mensual de S/.2,520 mensuales.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0038-2019/MDPN de fecha 02.01.2019;

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR, Proyecto Educativo de Innovaciones Pedagógicas denominada Academia Pre Universitaria Municipal “CALIDAD EDUCATIVA PARA MI DISTRITO”, el cual tendrá una duración de 08 meses (inicio: el 15 de abril del 2019 – Termino: 20 de Diciembre del 2019)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al Proyecto Educativo de Innovaciones Pedagógicas denominada Academia Pre Universitaria Municipal "CALIDAD EDUCATIVA PARA MI DISTRITO", el monto de S/ 2,520.00 (Dos mil quinientos veinte con 00/100 soles) mensuales, según detalle:

PROYECTO: Academia Pre Universitaria Municipal "CALIDAD EDUCATIVA PARA MI DISTRITO"						
DURACION	DIAS	HORARIO	HORAS PEDAGOGICAS	TOTAL HORAS /MES	COSTO X HORA	SUBTOTAL MENSUAL
8 meses (inicio: el 15 de abril del 2019 Termino: 20 de Diciembre del 2019)	5 (Lunes a Viernes)	05:00 pm A 09:00pm	6 Horas Diarias (40 minutos c/u)	120 H. pedagógicas	S/ 21.00	S/ 2,520.00
					MESES	8
					TOTAL PAGO	S/ 20,160.00

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHÍNCHA

Martín J. Aníbal Ayo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL